

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2021. A despacho, el presente proceso informando que solicitan la suspensión del proceso.

SEJUR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales
E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: Carlos Jacinto Moreno Rivera cc 10243328 representante legal de la Cooperativa Multiactiva Dinamoneterario con Nit 901364835-3
DEMANDADOS: Liliana Medina Tabares cc 30329315 y Victor Alfonso Zapata Aros cc 1053793529
RADICADO: 17001400300220210035600
REF: Suspensión proceso y suspensión medidas cautelares

Carlos Jacinto Moreno Rivera, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10243328 de Manizales, actuando en nombre propio y como representante legal de la Cooperativa Multiactiva Dinamoneterario identificada con Nit 901364835-3, comedidamente y amparado en el artículo 161 # 2 del Código General del Proceso, solicito al despacho, se sirva autorizar, a partir de la fecha y por un término de 30 meses la suspensión del proceso y de las medidas cautelares, en razón, a común acuerdo entre las partes, es de aclarar que esta solicitud cobija en igual forma al codeudor Victor Alfonso Zapata Aros

Atentamente,



Liliana Medina Tabares
CC 30329315


Carlos Jacinto Moreno Rivera
CC 10243328

COOPDINA
Nit.: 901.364.835-3

Sírvase proveer.




MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 2836
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 170014003002-2021-00356-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
NIT 901364835 -3
DEMANDADOS: VICTOR ALFONSO ZAPATA AROS C.C 1.053.793.529
LILIANA MEDINA TABARES C.C 30.329.315

Vista la constancia secretarial, se dispone REQUERIR a las partes para que la solicitud de suspensión del proceso sea coadyuvada expresamente por el demandado VICTOR ALFONSO ZAPATA AROS.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria